



Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

ANEXO II-A

ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD LOCAL (Art. 12 de la Convocatoria)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde. Si a la hora de marcar una opción se equivoca y quiere desmarcarla tiene que clicar en el botón desmarcar que hay en cada cuadro.

Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.), deben firmar el formulario PDF con su certificado digital.

Nombre de la Entidad Local	N.I.F.
----------------------------	--------

Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **18 DE OCTUBRE DE 2024** al **13 DE OCTUBRE DE 2025**.

Memoria deportiva

a) Programas o proyectos de participación atendiendo al número de usuarios directos. Hasta 30 puntos de un total de 100 posibles*.

Participación

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por número de participantes y/o usuarios directos: entre 1 y 100.	Puntos	10
* Por número de participantes y/o usuarios directos: entre 101 y 200.	Puntos	20
* Por número de participantes y/o usuarios directos: más de 200.	Puntos	30

b) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos o actividades deportivas (concentraciones, actos puntuales, etc.). Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.

Organización de Eventos

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por organización de 1 evento deportivo.	Puntos	10
* Por organización de entre 2 y 4 eventos deportivos (ambos inclusive).	Puntos	15
* Por ser organizador de actividades relacionadas con los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias que contribuyan a fortalecer la identidad propia y actividades deportivas relacionadas con el mar, como expresión de nuestra realidad insular.	Puntos	20



c) La promoción de la actividad deportiva, en su ámbito territorial, entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.

Puntos

15

d) Se valorará la convocatoria anual de subvenciones destinadas al fomento de actividades deportivas federadas y recreativas. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Subvenciones Deportivas

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Disponibilidad presupuestaria hasta 75.000,00€.

Puntos

5

* Disponibilidad presupuestaria entre 75.001,00€ y 150.000,00€.

Puntos

10

* Disponibilidad presupuestaria más de 150.001,00€.

Puntos

15

e) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Formación

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por ser organizador de hasta 2 acciones formativas: charlas, cursos, jornada y congresos.

Puntos

5

* Por ser organizador de acciones formativas relacionadas con protocolos frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio, deporte sostenible, etc.

Puntos

10

f) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Otras Consideraciones Especiales

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica
(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por ser organizador de programas o proyectos de carácter deportivo con objetivos sociales, medioambientales, etc.

Puntos

5

* Por tener implantado el Protocolo de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Artículo 47. Protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio.).

Puntos

10

TOTAL PUNTOS (hasta 100 máx.)



NOTA: EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Deberá justificarse mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: número de participantes y/o usuarios directos, comprobante de invitación institucional cursada, fechas de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

Declaración responsable

Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

Firma
Alcalde/sa de la Entidad Local (mediante certificado digital como representante legal)

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.